



PLAN DE MEJORA

I.E.S. LA HONTANILLA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA
- 3.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
 - 3.1. COMPROMISOS DEL PROFESORADO
 - 3.2. COMPROMISO DEL ALUMNADO
 - 3.3. COMPROMISOS DE PADRES, MADRES Y TUTORES LEGALES
- 4.- ACTUACIONES A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR
- 5.- EVALUACIÓN

NOTA: Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

1. INTRODUCCIÓN.

Según la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, el Proyecto Educativo de Centro incluirá, entre otros, el siguiente apartado:

g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

Según la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:

El plan de mejora, que se incorporará al proyecto educativo, se revisará periódicamente, partiendo del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro; en él se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno

Según la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:

Artículo 8.3. El plan de evaluación interna ha de estar estrechamente relacionado con el Plan de Mejora del centro incluido en el Proyecto Educativo

Artículo 8.4. Asimismo, la Programación General Anual recogerá, para cada curso, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos de la evaluación interna y concretará el Plan de Mejora. En la Memoria anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración del Plan de Mejora, con el fin de reflejarlas y programar las actuaciones previstas en la siguiente Programación General Anual.

Artículo 8.5. El Plan de Mejora debe ser una propuesta contextualizada en el centro, recogida de manera general, en el Proyecto Educativo y cuya finalidad es tomar decisiones que permitan la mejora del centro en los resultados educativos, la coordinación y la relación con las familias y con el entorno.

Un plan de mejora se puede definir como la planificación mediante la cual un centro articula un proceso que le permita reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos resultantes de su proceso de autoevaluación previo.

Este proceso de autoevaluación lo encontramos en la Memoria Anual del curso anterior en la que deben venir reflejadas todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos de los alumnos.

El Plan de Mejora se estructura en una serie de propuestas de mejora que deben cumplir las siguientes características. Todas estas propuestas deben:

- ✓ Partir de la autoevaluación del centro.
- ✓ Ser contextualizadas y coherentes con la PGA del centro y con las características del alumnado.
- ✓ Ser útiles dando respuesta a los aspectos a mejorar o reforzar.
- ✓ Establecerse un número reducido de propuestas de mejora.
- ✓ Estar priorizadas en función de la influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.
- ✓ Contar con el mayor consenso e implicación posible del profesorado.
- ✓ Ser claras y precisas.

- ✓ Su finalidad última debe ser mejorar el aprendizaje del alumnado.
- ✓ Tener indicadores de logro para evaluar periódicamente los resultados.
- ✓ Planificarse (responsables, tiempos, recursos...).
- ✓ Ser abordables y realistas.

Siguiendo las indicaciones marcadas por la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, nos proponemos como

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA

Los objetivos de nuestro Plan de Mejora son los siguientes:

1. Mejorar el rendimiento escolar de nuestro alumnado.
2. Continuar aplicando el Decreto 85/2018 de Inclusión Educativa a nuestra metodología de enseñanza para optimizar la atención a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
3. Mejorar tanto la comunicación con las familias, como la coordinación entre los distintos niveles de nuestro centro.
4. Continuar con la formación de profesorado, por medio de la realización de cursos en los que aprendamos nuevas metodologías de enseñanza de la mano de una innovación pedagógica y educativa.
5. Corregir los posibles errores que hayan surgido el curso anterior respecto a la planificación de horarios y distribución de espacios para las clases.
6. Seguir mejorando las infraestructuras existentes en el centro para que resulte más cómodo y práctico para toda la Comunidad Educativa.
7. Ofrecer a la comunidad educativa una organización del centro lo más eficiente posible debido a la diversidad de sus miembros y a la problemática comentada anteriormente.

Para conseguir estos objetivos, la comunidad educativa se compromete:

3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

3.1. COMPROMISOS DEL PROFESORADO:

1. Contemplar las medidas de inclusión educativa, utilizando metodologías que se ajusten a los objetivos que se quieren conseguir
2. Ayudar a nuestro alumnado en su proceso de desarrollo y aprendizaje a nivel individual y de grupo.
3. Coordinarse con el resto del equipo docente, especialmente con el tutor colaborando en las medidas y las decisiones tomadas en las juntas de evaluación.
4. Mantener una línea de trabajo coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
5. Velar por la disciplina dentro de las aulas y demás dependencias del Centro,
6. Colaborar en la creación de un clima agradable en el aula y en el centro, que propicie el respeto mutuo y la buena convivencia
7. Controlar la asistencia de los alumnos según determine la normativa vigente e informar debidamente al tutor y a las familias.
8. Evaluar y calificar objetivamente el rendimiento de los alumnos de acuerdo con las directrices marcadas por los departamentos en sus programaciones didácticas, de manera que quienes promocionen o titulen lo hagan habiendo adquirido y demostrado las competencias correspondientes.
9. Mantener una comunicación fluida con los alumnos y sus padres en relación con las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de aquellos y la marcha de su proceso de aprendizaje referido a su materia.

3.2. COMPROMISOS DE LOS ALUMNOS

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.

2. Colaborar en la creación de un clima agradable en el aula y en el centro, que propicie el respeto mutuo y la buena convivencia.
3. Respetar el derecho a la educación de sus compañeros, evitando interrupciones innecesarias de la clase.
4. Seguir las orientaciones del profesorado con respeto y dirigirse de forma adecuada, tanto a ellos, como al resto del personal del centro.
5. Solicitar ayuda, cuando sea necesaria, al profesorado.
6. Asistir a clase con regularidad y puntualidad y entregar al tutor los justificantes de faltas debidamente cumplimentados, firmados por sus padres o tutores legales.
7. Llevar a clase los libros y el material escolar necesarios
8. Respetar el material, las instalaciones y la limpieza del Centro.
9. Participar en las actividades formativas que se propongan en el Centro.

3.3. COMPROMISOS DE PADRES, MADRES Y TUTORES LEGALES

1. Justificar debidamente las faltas de asistencia e informar al centro cuando sus hijos no puedan asistir.
2. Participar activamente en la vida del centro.
3. Asistir a las reuniones y entrevistas.
4. Ayudar a sus hijos para que se organicen durante el curso: tiempo de estudio, actividades extraescolares,...
5. Realizar un seguimiento sistemático del proceso educativo de sus hijos.
6. Estar en contacto con el tutor de su hijo para tratar cualquier tema respecto a su vida escolar.
7. Hablar con los hijos de su vida escolar, no sólo de las notas. Hacerles ver la importancia del estudio y del esfuerzo para su desarrollo personal.
8. Apoyar el trabajo y las decisiones del profesorado.

4.- ACTUACIONES A DESARROLLAR DURANTE CADA CURSO ESCOLAR

Las actuaciones a desarrollar durante cada curso escolar, procederán de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, y del Proyecto de Dirección. Todos los años se revisarán y se plantearán las actuaciones, los responsables

de las mismas y los criterios de evaluación como objetivos de la PGA de curso siguiente.

5.- EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan de Mejora tiene como finalidad valorar si las acciones planificadas están desarrollándose conforme a lo previsto y qué grado de consecución de resultados se está alcanzando con su puesta en práctica.

Sirve también para detectar las acciones que no estén promoviendo la mejora esperada para reconducir o eliminar dichas acciones. Esta evaluación se realizará por parte del responsable del Plan de Mejora al término de cada trimestre, teniendo especial consideración la evaluación que se realice a final de curso que servirá como punto de partida para el curso siguiente. Además de instrumentos objetivos como pueden ser los resultados académicos de los alumnos, el análisis de las evaluaciones externas o el grado de consecución de cada acción de mejora a través de los indicadores de logro de cada acción, podrán utilizarse cuestionarios de valoración y/o satisfacción a los docentes.

En el artículo 67, de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, se regula la evaluación interna del centro:

Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Consejería con competencias en materia de educación los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en la memoria anual.

Nuestro centro, teniendo en cuenta la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, evaluará los ámbitos, dimensiones y subdimensiones que a continuación se relacionan, con la temporalización que se indica:

ÁMBITOS EVALUABLES	Dimensiones a evaluar	
	24/25	25/26
I.PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	<p>I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente</p> <p>I.4. Funcionamiento de los órganos de participación</p> <p>I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula</p>	<p>I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo</p> <p>I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula</p> <p>I.7. Medidas de inclusión educativa</p>
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	<p>II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro</p>	
III.RESULTADOS ESCOLARES	<p>III.1. Resultados académicos del alumnado</p> <p>III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico</p>	<p>III.1. Resultados académicos del alumnado</p> <p>III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico</p>
IV. RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO	<p>IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones</p>	<p>IV.3. Vías de comunicación con el entorno</p>
V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y MEJORA	<p>V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro</p>	<p>V.2. Metaevaluación de la evaluación interna</p>

Todos estos aspectos se concretan en la Programación General Anual y han sido tenidos en cuenta para realizar una correcta planificación de los objetivos que se incluyen en el Plan de Mejora al inicio de este curso escolar. Se realizará una adecuada valoración de los mismos, atendiendo a los aspectos a evaluar, la temporalización y los instrumentos seleccionados.